

Instructivo de presentación de avances de tesis de Doctorado en Ciencias Silvoagropecuarias y Veterinarias

Propósito: la presentación de los avances de tesis tiene el objeto de supervisar el estado de avance de la investigación Doctoral, en conformidad con el programa aprobado en el proyecto de tesis, a través de presentaciones escritas y orales del trabajo realizado ante Comité de Tesis.

Procedimiento:

1. Una vez aprobado el proyecto de tesis, en el acta de la sesión se debe fijar la fecha de presentación del primer avance. Dicha fecha, se fija de acuerdo a la sugerencia del profesor tutor del estudiante, con al acuerdo del Comité de Tesis.
2. El estudiante debe enviar a la secretaría del programa, con al menos 3 semanas de anticipación a la fecha de la presentación oral, un documento escrito que describa los avances realizados hasta ese momento en el ámbito de la tesis de Doctorado, para ser revisada por su Comité de Tesis. Este documento debe haber sido previamente evaluado y aprobado por el profesor guía de tesis. Dicho documento se debe ajustar al formato oficial de la tesis del programa y debe contener todas las secciones descritas según la modalidad escogida (es decir, formato en base a manuscritos), conforme al trabajo realizado hasta el momento del avance. Esto con el objetivo de que constituyan avances hacia el documento final de la tesis. Además, el documento debe incluir una Carta Gantt que indique el grado de avance por objetivo y las actividades faltantes. La presentación de los Resultados parciales obtenidos hasta el momento debe contener la información resumida, con el análisis estadístico realizado y una discusión preliminar de ellos.
3. En la exposición oral, el estudiante se podrá apoyar en una presentación tipo Power Point. La presentación, con una duración máxima de 25 minutos, debe contener las mismas secciones descritas en el avance escrito. Durante la presentación, el comité deberá abstenerse de hacer preguntas, las que se realizarán una vez finalizada la presentación. Según la información contenida en el documento escrito y en la presentación oral, los miembros del Comité de Tesis deben verificar el estado de avance de la tesis, retroalimentar el documento escrito y dar sugerencias sobre cómo abordar las actividades pendientes, en caso de haberlas. Luego de la presentación oral, el Comité de Tesis debe realizar una evaluación sobre el avance y en caso de ser necesario, fijar una nueva fecha para la presentación de un segundo avance, lo que debe quedar registrado en el acta de la sesión.
4. La modalidad de presentación del segundo avance escrito y oral será el descrito en los párrafos precedentes. El segundo avance deberá incorporar lo presentado en el primer

avance, así como también las modificaciones sugeridas por el Comité de Tesis en el primer avance. Según la calidad y estado de avance de la investigación de Doctoral, el Comité de Tesis analizará la pertinencia de solicitar presentaciones ulteriores. Un(a) tesista de este programa de Doctorado debe rendir un mínimo de 1 y un máximo de 3 avances de tesis ante el respectivo Comité.

5. En las presentaciones de avances de la tesis, el Comité de Tesis debe considerar en la evaluación el estado de avance de la(s) publicación(es) de los resultados en revistas indexadas en ISI-WoS, ya que este aspecto constituye un requisito para la graduación de los estudiantes del programa.
6. El Comité de tesis tiene la potestad de modificar los objetivos de las tesis, por razones tales como salud del estudiante o del tutor, o condiciones externas que justifiquen dichas modificaciones. La Comisión también puede solicitar la incorporación de algún objetivo no establecido en la presentación del proyecto de tesis, con la consiguiente justificación científica. Estas modificaciones se realizarán durante los avances de tesis.